

J-IV-113

J-28/IV/1859

NUMERO 4. 460.

PARA ACTUACIONES.

SELLO TERCERO



CUATRO REALES.

HABILITADO PARA LOS AÑOS

DE 1858 y 1859.

Administracion principal de Nuevo-Leon y Coahuila. Diciembre 6 de 1858.

Domingo B. de Plano.

Luis Elosia.

W. Vital de la G. M. de la G. de la G. de la G.
y su jurisdiccion.

Certifico en debida forma: que en el año proximo
pasado que se aprehendieron en el punto de Nuevas
de esta jurisdiccion una partida de desertores
o de personas de la accion del puerto de Coarce
tas entre estos venia Arcadio de los Santos veci-
no de Viatorama y habiendose este ido en las
noches de la seguridad en q. se tenia, interin el
Cabo Sup. de la Frontera lo que debia hacerse, dejó el
expresado Santos en caballo, moentura y rifle
de Aghar que habia recogido, cuyas posesi-
das fueron remitidas al Cabo Sup. de la Frontera
en union de los demas desertores por dispo-
sicion de la Superioridad.

Y p. los usos que al interesado convergen
tiene el presente en esta de la Villa de San
28 dias del mes de Abril de 1859 actuando
con testigos de su existencia: day f. f.

W. Vital de la G. M. de la G. de la G. de la G.
Matias Barrio

REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO REAL
1 DE 1854



NUMERO
SEAL OF THE
ESTADO REAL ARGENTINA

Recaudⁿ. de Rentas
de Laris

Queda satisfecho en esta oficina con fueso del pre
sente certificado establecido por la Superioridad.
La Laris Abril 28 de 1854.

Fernandez

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]